

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15259 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación Concurso Abreviado 246/12, seguido a instancias de Famila, S.A., por auto, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y firjarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 22 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130018965-1